PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de la Ejecución de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y

ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO OJO DE TORO PARTE BAJA, DISTRITO DE JAYANCA, PROV.

Y DEPART. DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10419609973 Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO Hora de envío : 15:34:12

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se observa que no se ha establecido la tarifa referencial, asi como si la tarifa será diaria o mensual, tanto para la supervision de la obra como para la liquidacion del contrato de obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge Parcialmente.

Que según el numeral 1.8 del Plazo de prestación del servicio de consultoría de obra señala: Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, los que corresponden a: Ciento cincuenta (150) días calendario para la Supervisión y Treinta (30) días calendario para la liquidación, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Por lo que las Bases Estandarizadas aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE Modifica 29 Bases y 1 Solicitud de expresión de interés estándar con el objeto de implementar las modificaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispuestas por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF

Vigentes a partir del 28-10-2022 en el caso de las Bases para Consultoria de Obras señala:

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra, se debe desagregar el monto correspondiente a ambas prestaciones, según el siguiente detalle: Cuadro Adjunto a las Bases.

Por lo que el postor deberá ceñirse a las bases establecidas por el OSCE Anotación: Se agregara la Descripción de Objeto: "Liquidación de Obra"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 18/12/2024 08:01

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de la Ejecución de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y

ELÍMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO OJO DE TORO PARTE BAJA, DISTRITO DE JAYANCA, PROV.

Y DEPART. DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10419609973 Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO Hora de envío : 15:34:12

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE CONSULTA QUE PARA LA EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS DE OBRAS IGUALES O SIMILARES SE CONSIDERE LOS TERMINOS "MEJORAMIENTO Y/O CAMBIO Y/O REUBICACION Y/U OPTIMIZACION Y/O REPOSICION" CON EL FIN DE PARTICIPACION DE MAYORES POSTORES

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE su consulta. En las bases integradas quedara de la siguiente manera:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Instalación y/o Mejoramiento y/o Cambio y/o Reubicación y/o Optimización y/o Reposición y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Renovación y/o Servicios y/o Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado y/o Saneamiento Básico, Rural, Biodigestores, Conexiones Domiciliarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 18/12/2024 08:01

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de la Ejecución de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y

ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO OJO DE TORO PARTE BAJA, DISTRITO DE JAYANCA, PROV.

Y DEPART. DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10419609973 Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO Hora de envío : 15:34:12

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE CONSULTA QUE PARA LA PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION GANTT, PERT - CPM ESTABLEZCA UNA FECHA TENTATIVA DE INICIO Y/O INDICAR SI SERAN VALIDAS LAS PROGRAMACIONES DIARIAS, SEMANALES Y/O MENSUALES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se indica que no se tiene una fecha prevista para el inicio, toda vez que esta supeditado al cumplimiento de las condiciones del art 176 del RLCE, en ese sentido es valido que los postores establezcan una fecha cualquiera, así también se indica que dicha programación debe establecer el plazo de ejecución de la consultoría establecida en las bases y la programación es en días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 18/12/2024 08:01

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de la Ejecución de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y

ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO OJO DE TORO PARTE BAJA, DISTRITO DE JAYANCA, PROV.

Y DEPART. DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20603967055 Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : DORDEAN S.R.L. Hora de envío : 23:22:01

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En el numeral 1.3 del Capitulo I de la Sección Especifica de las bases, después del valor referencial hay un cuadro está consignado un cuadro donde se debe consignar N° de Periodos de Tiempo, Periodo o Unidad de Tiempo, Tarifa Referencial Unitaria y valor referencial total que está vacío.

Se observa está falta de información y se requiere que consignen los datos faltantes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3 Literal: a Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que esta observación ha sido señalada en la Observación 1 del Postor INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de la Ejecución de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y

ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO OJO DE TORO PARTE BAJA, DISTRITO DE JAYANCA, PROV.

Y DEPART. DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20603967055Fecha de envío :13/12/2024Nombre o Razón social :DORDEAN S.R.L.Hora de envío :23:22:01

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, tanto en la Formación Académica y Experiencia del Personal Clave se detalla profesionales que no tienen relación con la Ficha de Homologación que se encuentra adjunta a las bases. Se requiere al comité de selección homologar la información de las bases con la ficha de homologación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.1 y B.2 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Observación

Se verifica en las bases que los Profesionales solicitados formar parte de la Ficha de Homologación, salvo el Especialista Ambiental, por lo que en las Bases Integradas será agregado en la Formación Académica y en la Experiencia del Personal Clave, tal como lo señala los Gastos Generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null